

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO PARA
VEHICULOS



POLIZA No. 1002069	ANEXO No 30	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	SUCURSAL MEDELLIN
TOMADOR: LAS BUSETICAS S.A.S. NIT: 8001836061			
DIRECCION: CR 25 # 1 A SUR-155 TELEFONO: 6041071 CIUDAD: MEDELLIN PAIS: COLOMBIA			
ASEGURADO: LAS BUSETICAS S.A.S. NIT: 8001836061			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS NIT: 1200115122			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 28/NOVIEMBRE/2024	VIGENCIA		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2024	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2025	365
		PERIODO COBRO	DIAS
		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2024	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 30/NOVIEMBRE/2025
			365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 43	CODIGO AGRUPADOR:		
CODIGO: 01603115	MARCA: CHEVROLET	TIPO: FRR 700P FORWARD [B MT 5200CC TD 4X	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
MODELO: 2016	MOTOR: 4HK1-296006	CHASIS: 9GCFRR909GB000294	VIN:
PLACAS : SNY557	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION : COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA			

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE
			MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$ 60. SMMLV	--	--
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	\$ 60. SMMLV	--	--
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	\$ 120. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--	--
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	- -	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--	--
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :			
EXCLUSIONES:			
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA			

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 344,470.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 30/12/2024	BASE IMPONIBLE:(19% 344470), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 65,449.30
	TOTAL PRIMA : 409,919.30

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada